

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 195-2018-A-MDAA



LA ESPERANZA, 02 de Julio del 2018

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

### **VISTOS**:

Directiva N° 008-2018-CG/GTN; Memorándum N° 027-2018-A/MDAA de fecha 28.06.2018; .

#### **CONSIDERANDOS:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta facultad radica en ejercer actos de gobierno, y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme a lo dispuesto en el art. 194º de la Constitución Política del Estado; así mismo lo señala en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los Presidentes Regionales y Alcaldes de Municipalidades Provinciales y Distritales que cesan en sus cargos, dirigen y ejecutan bajo Responsabilidad, làs acciones de Transferencia de la Administración Regional o Local a las nuevas Autoridades Electas, de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos en la citada Ley;

Que, con Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, de fecha 22.06.2018, (...) El responsable del Grupo de Trabajo es el Gerente General Regional o el Gerente Municipal, o quienes hagan sus veces, quien es designado formalmente por la Autoridad saliente (...). Que, en concordancia con el numeral 7.1.1. Etapa de Acciones preparatorias inciso A) Conformación de Grupo de Trabajo, establece: "La Autoridad saliente dentro de los dos (2) primeros días hábiles del año electoral, designa formalmente al responsable del Grupo de Trabajo, encargándole que proponga la conformación del referido grupo y de inicio a las acciones preparatorias;

Que, con Memorándum N° 027-2018-A/MDAA el Alcalde designa al C.P.C. Luis Guillermo Benavides Balanza – Gerente Municipal como Responsable del Grupo de Trabajo, y dispone se emita el acto resolutivo;

Que, estando a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUBLVE:

ARTÍCULO PRIMERO

: DESIGNAR como RESPONSABLE DEL GRUPO DE TRABAJO al C.P.C. LUIS GUILLERMO BENAVIDES BALANZA – GERENTE MUNICIPAL que formará parte de la Comisión de Trasferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza.

ARTÍCULO SEGUNDO

: ENCARGAR al Responsable del Grupo de Trabajo, designado en el Artículo Primero, que proponga la Conformación del referido Grupo y de inicio a las acciones preparatorias, y que proceda a cumplir con sus funciones de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO

: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, así como a las áreas involucradas de la entidad, y al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Tacna; y procédase a su correcta notificación y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

C. GM GAJ OCI M INTER

OCI MPT INTERESADO ☐/ARCHIVO MUNICIPALIDAD DISTRIȚAL ALTO DE LA ALIANZA

Abog. Jesús Jascaal Chambilla Gutierrez





C.C.